

RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Tienen la opción de solicitar Reconocimiento de créditos todos los estudiantes matriculados en las titulaciones de grado y doble grado de la Facultat de Dret que acrediten estudios previos en:

- Otras titulaciones universitarias oficiales tanto de la UV como de otras universidades, finalizados o no finalizados.
- Estudios superiores no universitarios (Ciclos Formativos de Grado Superior).
- Títulos propios.

En la página web de la Facultat de Dret se pueden consultar las tablas con todos los [precedentes de reconocimiento](#) por titulación aprobados por las respectivas Comisiones Académicas.

DISPOSICIONES GENERALES

- A todos los estudiantes que acrediten asignaturas superadas que tengan precedente favorable en estas tablas (debe coincidir Nombre de la Asignatura, Titulación, Plan de Estudios y Universidad) se les aplicará el reconocimiento directamente, previa solicitud.
- Si las asignaturas aportadas por el estudiante no tienen precedente en les tablas, la correspondiente Comisión Académica determinará:
 - Materias de formación básica: se reconocen en función de los créditos superados. Si el grado cursado es de la misma rama de conocimiento y se aportan todos los créditos de formación básica se deben reconocer al menos 36 créditos.
 - Materias obligatorias y optativas: se obtiene el reconocimiento cuando la asignatura aportada presenta al menos un 75% de coincidencia de créditos, contenidos y competencias.
- Las asignaturas con precedente desfavorable no obtendrán reconocimiento en ningún caso,

PROCEDIMIENTO

Se puede solicitar el reconocimiento por dos vías diferentes:

1ª OPCIÓN (preferente para estudiantes de 1ª matrícula)

Una vez matriculado, el estudiante debe rellenar la [solicitud de reconocimiento](#) que encontrará en la web indicando las asignaturas superadas y las que se quiere reconocer y la enviará adjunta desde la dirección de correo institucional (usuari@alumni.uv.es) a reconedret@uv.es.

Las asignaturas que tengan reconocimiento por precedente NO ES NECESARIO MATRICULARLAS.

Cuando sean resueltos los reconocimientos, desde los Servicios Administrativos de la Facultat se trasladará por correo electrónico a cada estudiante;

- Copia de la resolución.
- Recibo de tasas (25% del valor de los créditos)

Una vez satisfecho el pago se debe enviar el justificante a reconedret@uv.es. Desde los Servicios Administrativos se devolverá el correo con una cita para, si procede, hacer el reajuste de la matrícula. La cita se hará respetando la ordenación de matrícula.

2ª OPCIÓN

Una vez matriculado, el estudiante debe acceder a la Sede Electrónica ENTREU, seleccionar dentro del apartado “Estudiante” el procedimiento “Reconocimiento y transferencia de créditos” y seguir estas [Instrucciones](#).

Hay que estar pendiente de las notificaciones electrónicas que pueden llegar a “Mi sitio personal” para solicitar documentación adicional y para comprobar la fase en que se encuentra el procedimiento.

Una vez resueltos los reconocimientos, desde la plataforma se genera un recibo de tasas (25% del valor de los créditos) que se debe abonar por tarjeta de crédito en el apartado Recibos de “Mi sitio personal”

Cuando se hace efectivo el pago, desde el procedimiento electrónico se enviará notificación con una cita para, si procede, hacer el reajuste de matrícula.

PLAZO

Desde el momento de la matrícula del estudiante hasta el 10 de septiembre de 2021.

DOCUMENTACIÓN

A la solicitud de reconocimiento se debe adjuntar la siguiente documentación:

- Certificación académica personal (los estudiantes que presenten estudios de la UV no es necesario que la aporten)
- Copia del plan de estudios sellada por el centro (solamente en el caso de estudios cursados en otras universidades)
- Copia de los programas de las asignaturas cursadas que se pretende reconocer selladas por el centro (en el caso de asignaturas con precedente favorable no es necesario adjuntar los programas)

En la opción 1 esta documentación se debe adjuntar al correo electrónico.

En la opción 2 esta documentación se debe subir a la sede electrónica “EntreU”.